



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3769

ACUSE

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 08-12-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-12-2020

Folio: 2020-3769

Certificado de ingresos: 2020-382509

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO CHACON RUBIO

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICIÓN PARCIAL

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 454-079-002

Propietario: FERNANDO CHACON RUBIO

Domicilio: CARRETERA CHIHUAHUA-CUAUHEMOC L1 M11 COLONIA EJ EL FRESNO -R-

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

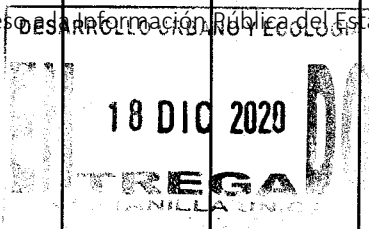
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	91.50	0.00	0.00		635.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	91.50	0.00	0.00		158.99
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	91.50	0.00	0.00		158.99
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	91.50	0.00	0.00		63.60
TOTALES			183.00	0.00	0.00		\$ 1,017.54

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1653 ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-12-2020 9:9:4

Us

Dirección: null

302c02147c7de554612e947bfa22efd346462596b92f9c38021420dc81c045ea9b6e70bbb42c18e9eae3c2